

del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y que se acomodarán al siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión y vecino de, en nombre propio (o en el de la Sociedad o Empresa que presente), con domicilio en, y a efectos de notificación, con domicilio en la calle de la ciudad de Oviedo, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, declara conocer con todo detalle los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, texto refundido, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para que rija en el concurso público convocado a medio del correspondiente edicto de la Alcaldía, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número y en el «Boletín Oficial del Estado» número, para contratar, como facultativo competente, con título oficial español (o representante de la Sociedad o Empresa, constituida para la realización de trabajos de naturaleza análoga a los que son objeto del presente concurso), la ejecución de los trabajos todos a que se hace referencia en el mencionado texto refundido de los pliegos de condiciones, relativos a los planes parciales de ordenación municipal, correspondientes a los polígonos 2, 14, 15, 17, 18 y 27 del plano titulado «Polígonos presupuestados» e incluidos en el estudio económico-financiero del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Oviedo, y acude al concurso público convocado, comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar tales trabajos y a hacer entrega de éstos al excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo; todo con observancia estricta a las bases del repetido texto refundido de los pliegos de condiciones, por la suma, en junto, o sea total, de pesetas y céntimos.

Se acompañan a esta propuesta los documentos que a continuación se relacionan:

- 1) 2) 3), etc.
- Oviedo, a de de 196...
- (Firma y rúbrica.)

El acto público de apertura de pliegos o pliegos de proposiciones tendrá lugar en

las Consistoriales de Oviedo, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento y dará comienzo a las doce horas del primer día hábil siguiente el en que finalice el plazo de los veinte días fijados para la presentación de las citadas plicas. Finalizará el acto sin efectuar adjudicación alguna y se pasarán las proposiciones y demás documentos presentados por los concursantes a los Servicios técnicos competentes.

Emitido informe por los Servicios técnicos precitados, la Corporación Municipal elegirá discrecionalmente la proposición que, en conjunto, considere más conveniente para el interés municipal, pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los licitadores cumpliere las condiciones del pliego.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El concursante adjudicatario no percibirá cantidad alguna del excelentísimo Ayuntamiento sino desde que empiece a correr el próximo año de 1968.

Oviedo, 23 de octubre de 1967.—El Alcalde.—6.869-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos vehículos para recogida de basuras.

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de dos vehículos para recogida de basuras.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

Plazo de entrega: El plazo de entrega será señalado por los concursantes en sus ofertas.

Garantía provisional y definitiva: 3 por 100 del tipo señalado, para la provisional, y 5 por 100 del importe de la adjudicación, para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez días hábiles por haber sido declarada de urgencia, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín

Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Viabilidad (nuevas oficinas técnicas).

Lugar, día y hora del concurso: En la Casa Consistorial al día siguiente del señalado para presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El señor Alcalde y señor Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ... (edad, estado, profesión), con domicilio en ..., en nombre propio (y si es Sociedad en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al concurso, se compromete a llevar a cabo el suministro de los vehículos objeto del concurso en la cantidad de ... (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde.—6.955-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza referente al concurso de proyectos y ejecución de obras de la prolongación del cubrimiento de la avenida de Marina Moreno.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 218, del día 12 de septiembre, apareció anuncio referente al concurso de proyectos y ejecución de obras de la prolongación del cubrimiento de la avenida de Marina Moreno.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 16 de octubre próximo pasado se ha modificado el pliego de condiciones, incluyendo las disposiciones contenidas en el Decreto 1216/1967, del Ministerio de Obras Públicas, por lo que dicho anuncio de concurso debe entenderse queda sin efecto hasta que se anuncie nuevamente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Amador Oliden.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—6.960-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1967 por el patrullero de la Armada «R. R.-28» y las embarcaciones de pesca «Rosa Santa», «Guapo» y «Cati-Paqui» al buque mercante «Puerto de Pajares», folio 611, de la matrícula de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cía Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1967.—El Juez, Manuel Mateas Real.—5.084-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 119.529 de entrada y 321.543 de registro, correspondiente al de 4 de julio de 1966, en metálico sin intereses por 2.428 pesetas, propiedad de Talleres de Arte Granda, S. A., garantía para muebles en instalaciones residencia ancianos en Canto Blanco (14.124/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.906-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento treinta y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento veinticuatro de los de este Juzgado, seguido contra Elisa Cot Tuset, en rebeldía, y su esposo, Antonio Conejos Santafé, asimismo en rebeldía, se ha dictado el auto que copiado en lo necesario dice así:

«Auto de sobreseimiento número 430. Juez, señor Sánchez del Corral. En Madrid a veintitrés de octubre de mil nove-

cientos sesenta y siete. Visto este procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve. Pieza número ciento veinticuatro. Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes: En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos, los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales al margen de toda legalidad efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero por un total aproximado a desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos, desde Venezuela principalmente, de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas, su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña y por los hechos que a continuación se exponen: Primero. En el mes de febrero de mil novecientos cincuenta, la inculpada Elisa Cot Tuset percibió la cantidad de, remitidas desde Santa Cruz de Tenerife por, correspondiendo dicha suma a remesas efectuadas desde Venezuela por Antonio Conejos Santafé, esposo de la inculpada. Segundo. El citado importe lo destinó Elisa Cot Tuset al sostenimiento y atenciones de la familia. Resultando que en su día fueron inculpadados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: Elisa Cot Tuset, en rebeldía, y su esposo, Antonio Conejos Santafé, asimismo en rebeldía. SS.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobresimiento libre del presente procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento veinticuatro, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculpadados Elisa Cot Tuset y Antonio Conejos Santafé. Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios Así lo dijo, mandó y firma SS.ª Doy fe. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Antonio Conejos Santafé y Elisa Cot Tuset, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.717.

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconocido el paradero de los conocidos por Salvador y Rafael Navarro Rubio, que al parecer tuvieron su domicilio en Algeciras, se les hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 46 de 1967, instruido por aprehensión de 43.190 cajetillas de tabaco rubio extranjero, mer-

cancia que ha sido valorada en 521.875 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 46 de 1967, instruido por la Guardia Civil de Barbate, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se les notifica por medio de este «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959

Cádiz, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, —Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.119-E.

*

Desconociéndose el paradero de Mohamed Maizou, Amed Soussi y Mohamed Ben Hadj Said, se les hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 66 de 1965, instruido por aprehensión de 39.650 kilogramos de grifa, mercancía que ha sido valorada en 99.125 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 66 de 1965, instruido por funcionarios de Aduanas de Algeciras, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la demanda de su derecho.

Cádiz, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Ataz.—5.118-E.

Desconociéndose el paradero de Robert Norman Leger, que tuvo su domicilio en Rota (Cádiz), hotel «Nuestra Señora del Rosario», se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 35 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», mercancía que ha sido valorada en 95.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 35 de 1967, instruido por la Guardia Civil de Rota, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Ataz.—5.117-E.

*

Desconociéndose el paradero de Hassan Abdesklam Astih, con domicilio en Djebel Jabib, 18 (Tánger), y Mohamed Hadj Taib, domiciliado en Osternrochtr, número 19, Dormum (Alemania), este último como dueño del vehículo «Opel Record» matrícula DO-KZ 184, se les hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 23 de 1967, instruido por aprehensión de 59.240 kilogramos de grifa, mercancía que ha sido valorada en 177.720 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 23 de 1967, instruido por funcionarios de Aduanas de Algeciras, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por

Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 25 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.116-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600 de la C. N. 603, de San Rafael a Segovia». Término municipal de Ortigosa del Monte

Habiéndose comunicado a esta Jefatura con fecha 27 de julio de 1967 la resolución del ilustrísimo señor Director General de

Carreteras y Caminos Vecinales para la iniciación del expediente arriba referenciado, se somete a la información pública correspondiente, por un plazo de quince días hábiles, la relación de propietarios de fincas afectadas. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56.2.º del Reglamento. En el mencionado plazo, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.034-E.

Relación de propietarios

Finca número 1. — Don Lucio Corralón González. Domicilio: Ortigosa del Monte. Clase de finca: Prado (tapiado). Superficie: 3.947 metros cuadrados.

GUADALAJARA

Término municipal de Torresaviñán

Relación de propietarios afectados por las obras de ensanche y mejora del firme C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 107 al 140,302.

Número finca	Nombre y apellidos	Superficie — m²	Cultivo
1	Ayuntamiento	76,50	Erial.
2	Ayuntamiento	3.743,75	Pastizal
3	Ayuntamiento	1.589,25	Erial.
4	Ayuntamiento	554,25	Idem.
5	D. Santos Gutiérrez	343,00	Idem.
6	Ayuntamiento	1.189,75	Idem.
7	D. Emilio Gil	3.105,50	Cereal.
8	Ayuntamiento	51,00	Erial.
9	Ayuntamiento	15.353,00	Idem.
10	Ayuntamiento	233,50	Idem.
11	D. Canuto Casado	275,50	Cereal.
12	D. Leandro Casado	459,00	Idem.
13	D. Canuto Casado	267,00	Idem.
14	D. Leandro Casado	153,00	Idem.
15	D. Cesáreo Cerezo	76,00	Idem.
16	D. Santos Gutiérrez	262,50	Erial.
17	Ayuntamiento	277,50	Idem.
18	D.ª Tomasa Redondo	223,20	Idem.
19	Ayuntamiento	277,50	Idem.
20	Ayuntamiento	2.057,75	Idem.
21	D.ª Tomasa Redondo	76,37	Idem.
22	Ayuntamiento	539,00	Idem.
23	Ayuntamiento	683,50	Idem.
24	Ayuntamiento	685,00	Idem.

Guadalajara, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero representante de la Administración.—4.753-E.

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

Empréstito de 170.000.000 de pesetas

El día 20 de diciembre de 1967, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Junta de Obras, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de dos mil ochocientos obligaciones, de las que corresponden dos-

cientos títulos a la primera serie, cuatrocientos diez a la segunda, seiscientos cuarenta a la tercera, cuatrocientas cincuenta a la cuarta, doscientos a la quinta, doscientos a la sexta, doscientos a la séptima y quinientos a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente, Luis Carvajal Arrieta.—El Secretario-Contador accidental, Francisco Ruiz Plaza.—6.791-A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Cinematografía y Teatro

ESCUELA OFICIAL DE CINEMATOGRAFIA

Instruyéndose expediente de disciplina académica en el que están implicados los señores don Manuel Revuelta Moreno, don Pedro Costa Muste, don José Luis García Sánchez y don José María Cunilles Nogue, los que han sido citados para recibirles declaración, sin que comparecieran ante el Instructor del expediente, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto de 8 de septiembre de 1954, se les emplaza por término de tres días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan ante el Juzgado Instructor. Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Secretario.—5.256-E.

Habiendo citado a don Antonio Drove Shaw para recibirle declaración y sin que compareciera ante el Instructor, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto de 8 de septiembre de 1954, se le emplaza por término de tres días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca ante el Juzgado Instructor. Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Secretario.—5.255-E.

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, en relación con el párrafo tres del artículo 27 de la misma, y en el Decreto 742/1966, de 21 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Agencia «Rede-Press», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer.

Denominación de la Agencia: «Rede-Press».

Clase de la misma: Colaboraciones. Propietario: Don Pascual Gómez Aparicio.

Domicilio: Maestro Pérez Cabrero, 15, Barcelona.

Objeto y finalidad: Servicios de reportajes, crónicas, fotografías, entrevistas y, en particular, servicios especializados sobre televisión y divulgación del desarrollo de la técnica en este campo y la electrónica en general, cubriendo una gama de información a las publicaciones nacionales de tipo especializado.

Los principios que la inspiran: El más estricto e insobornable respeto a la verdad y a la moral y cuantos principios fundamentales contiene la Ley de Prensa e Imprenta.

Director: Don Pascual Gómez Aparicio. R. O. P. número 1.655.

Esta Agencia viene prestando los servicios para los que fué autorizada en el año 1965.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.586-D.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES
GRANADA**

Solicitada la cancelación de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Martos (Jaén), con José López Uceda, quien con anterioridad había servido las Notarías de Artesa de Segre (Colegio de Barcelona) y Chinchilla de Montearagón (Colegio de Albacete), se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeren con derecho a ello y a tenor de lo establecido en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 27 de septiembre de 1967.—El Decano.—7.892-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE CARBONES DE BERGA, S. A.**

Emisión 1963

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de «Carbones de Berga, S. A.», emisión 1963, a la Asamblea general, que se celebrará a las dieciocho horas del día 23 de noviembre de 1967 en Barcelona, calle Balmes, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

Dar cuenta de la comunicación del día 2 de diciembre de 1963 a la Junta de Inversiones y posibles acuerdos a adoptar.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado con la misma antelación en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato, se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 31 de octubre de 1967.—El Comisario-Presidente del Sindicato, José Manuel Moreda Castro.—7.917-C.

**FUERZAS ELECTRICAS
DEL NOROESTE, S. A.
(FENOSA)**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcial de la autorización concedida en la Junta general de accionistas celebrada el 12 de junio de 1967 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en 492.809.000 pesetas, mediante la emisión de 492.809 acciones de la serie D, números 5.498.995 al 5.991.803, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una de ellas, que se ponen en circulación a la par nominal, libres de gastos para el accionista y totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción.

Estas acciones, con iguales derechos políticos que las demás de la misma serie, participarán en los económicos a partir del día 1 de enero de 1968, e irán provistas del cupón número 57.

Los señores accionistas podrán suscribir los expresados títulos a partir del día 13 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 1967, en la proporción de una acción nueva por cada doce mil pesetas nominales de las que posean, mediante la entrega de mil pesetas en efectivo y los cupones número 53 correspondientes, cupones que habilitados a este exclusivo efecto no tendrán valor alguno al finalizar el plazo de suscripción de estas acciones.

Emisión de acciones con cargo a la cuenta de regularización de balances

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de junio último, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha resuelto emitir y poner en circulación 492.809 acciones de la serie D, números 5.991.804 al 6.484.612, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una de ellas, que se entregarán a los accionistas sin desembolso alguno por su parte, ya que esta ampliación de capital se realiza con cargo a la cuenta de regularización.

Estas acciones, con iguales derechos políticos que las demás de la misma serie, participarán en los económicos a partir de 1 de enero de 1968 e irán provistas del cupón número 57.

Los señores accionistas deberán ejercitar su derecho dentro del plazo comprendido entre el día 13 de noviembre y el 13 de diciembre de 1967, en la proporción de una acción nueva por cada 12.000 pesetas nominales de las que posean, mediante entrega de los cupones número 54 que correspondan, que, habilitados a este exclusivo efecto, no tendrán valor alguno al finalizar el indicado plazo de suscripción.

La Coruña, 28 de octubre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración. 7.911-C.

**CONSERVAS IBERICAS, S. A.
(CONSIBER)**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de octubre de 1967 se ha convocado Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalísimo, número 67-A, Madrid) el día 24 de noviembre de 1967, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1966-1967.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.029-C

CONSERVAS IBERICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de octubre de 1967 se ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalísimo, número 67-A, Madrid) el día 24 de noviembre de 1967, a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
- 2.º Propuesta de modificación de la fecha de cierre de los ejercicios sociales.
- 3.º Propuesta de modificación de los artículos 5.º, 14 y 33 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.028-C.

**CONTINENTAL INDUSTRIAS
DEL CAUCHO, S. A.**

Emisión de obligaciones simples

Capital: 38.400.000 pesetas. Objeto: Fabricación de toda clase de artículos de caucho y recauchutado de neumáticos-cubiertas y cámaras para automóviles, reparación de las mismas y venta Domicilio: Coslada (Madrid).

Condiciones: Emisión de 380 obligaciones simples, al portador, de 100.000 pesetas nominales cada una, por un importe global de 38.000.000 de pesetas, que se denominarán «Obligaciones simples de «Continental Industrias del Caucho, S. A.», primera emisión», y estarán representadas por títulos al portador, cortados de libro-talonario y numeradas correlativamente del 1 al 380, ambos inclusive, haciéndose constar en cada título los requisitos exigidos en el artículo 112 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Se emiten por su valor nominal, devengando un interés anual del 4 por 100 en los tres primeros años y del 7 por 100 en los siete años restantes, pagadero por años vencidos, siendo de cuenta de la Sociedad los gastos de emisión y el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales, y de cuenta del tenedor el impuesto sobre las Rentas del Capital, siempre que la rentabilidad neta para el obligacionista sea del 3,52 por 100 durante los tres primeros años y del 6,16 por 100 en los siete restantes.

Las obligaciones serán emitidas con fecha 15 de noviembre de 1967 y amortizadas a la par en un plazo de diez años, siendo los tres primeros libres de amortización.

La emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 19 de septiembre pasado, y el Ministerio de Hacienda, mediante escrito de 18 del mismo mes de septiembre, ha concedido una reducción del 50 por 100 en el tipo de gravamen del impuesto sobre las Rentas del Capital y en la base liquidable del impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales.

Las obligaciones llevarán cupones anuales con vencimiento al 31 de diciembre de cada año.

Sindicato de obligacionistas: Sus reglas fundamentales figuran en la escritura de emisión, siguiendo la línea usual de la emisión de obligaciones simples y de acuerdo con los preceptos legales, quedando designado como Comisario del Sindicato don Manuel Berdiñón Sobrino

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—8.019-C.

**VALLES Y MONTANAS, S. A.
(V. A. L. M. O. N. S. A.)**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de noviembre, a las veinte horas en primera convocatoria, y para el día 23, a la misma hora en segunda, en el domicilio social (hotel Arias, Puerto de Navacerrada, Cercedilla), para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1966.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.032-C.

«EL FENIX MUTUO», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

M A D R I D

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		315.083,82	Reservas patrimoniales		1.713.945,32
Bancos (efectivo en cuentas corrientes)		7.987.848,82	Reservas técnicas legales		35.027.475,—
Valores mobiliarios. Fondos públicos del Estado español		2.743.000,—	Reaseguro cedido (saldos pasivos y depósitos) ...		4.154.108,49
Delegaciones y Agencias (saldos activos en efectivo)		7.757.801,97	Provisiones para primas pendientes		3.620.773,—
Recibos de primas pendientes de cobro		24.990.708,29	Otras provisiones		2.500.000,—
Reaseguro cedido (saldos activos y reservas)		10.886.085,87	Delegaciones y Agencias (saldos pasivos en efectivo)		176.086,13
Deudores diversos		4.015.441,44	Coaseguradores (saldos pasivos)		14.363,61
Fianzas y depósitos en efectivo		123.830,—	Acreedores diversos		10.940.245,97
Mobiliario e instalación		57.085,61	Pérdidas y Ganancias		729.888,30
Total Activo		58.876.885,82	Total Pasivo		58.876.885,82

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		20.302.821,96	Reservas técnicas del ejercicio anterior		8.054.085,82
Gastos generales		6.874.182,61	Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior		797.138,—
Gastos de producción		10.092.732,73	Primas devengadas en el ejercicio		61.009.442,44
Contribuciones e impuestos		263.694,87	Derechos de registro sobre primas devengadas en el ejercicio		2.509.104,—
Reservas técnicas del presente ejercicio		30.537.645,—	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		823.450,45
Provisiones		9.174.147,—	Productos de los fondos invertidos		115.370,49
Amortizaciones		8.021,—	Consortio de Compensación de Seguros		10.660,10
Participación de las secciones en los gastos de la Mutua		9.433.497,95	Otros abonos		1.128,90
Reaseguro cedido:			Aportación de las secciones para gastos		9.433.497,95
Primas cedidas		9.831.212,18	Reaseguro cedido:		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores		3.083.907,—	Sumas reintegradas por siniestros		3.970.365,77
Saldo acreedor		729.888,30	Gastos reintegrados por los reaseguradores		2.727.571,68
Total		100.331.750,60	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores		10.879.935,—
			Total		100.331.750,60

3.380-5.

«HANSA-MALAREN», COMPAÑIA SUECA DE SEGUROS

Delegación General para España: Barcelona, Vía Layetana, 5

Balance de situación a 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		1.585.584,77	Saldo con nuestra Casa Central		8.341.078,59
Valores mobiliarios		5.132.860,00	Reservas legales no técnicas		195.091,57
Inmuebles		1.907.277,95	Reservas técnicas (netas de reaseguro)		626.807,61
Delegaciones y Agencias: Saldos activos		770.227,84	Provisiones		89.660,15
Recibos de primas pendientes de cobro		298.867,25	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos... ..		98.811,55
Deudores diversos		4.506,03	Acreedores diversos		302.091,60
Total		9.699.323,84	Pérdidas y Ganancias		45.782,77
			Total		9.699.323,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas y gastos para su arreglo		847.977,10	Reservas técnicas del ejercicio anterior (netas de reaseguro)		217.372,85
Gastos del ejercicio		2.416.332,58	Primas del ejercicio		3.169.523,68
Reservas técnicas del ejercicio (netas de reaseguro)		626.807,61	Impto. reint. dchos. pól. y Registro		677.818,04
Amortizaciones		5.280,08	Producto de los fondos invertidos		195.307,47
Primas cedidas en reaseguro		1.751.706,60	Consercio Compensación Seguros		527,04
Saldo acreedor: Ejercicio actual		45.782,77	Sumas reintegradas por siniestros reasegurados ...		747.512,16
Total		5.693.886,74	Gastos reintegrados por los reaseguradores		665.825,50
			Total		5.693.886,74

7.900-C.

**CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA
POR CORRESPONDENCIA, S. A.**
(C. E. D. E. C. O.)

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (avenida de José Antonio, número 61), en primera convocatoria el día 23 de noviembre, a las diez horas, y el día 24 de igual mes, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance de la Sociedad cerrado al día de la fecha.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidadores.
4. Adopción de medidas complementarias en relación con dicha disolución, caso de ser aprobada.
5. Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta los accionistas que posean veinte o más acciones de la Sociedad inscritas a su nombre y las hayan depositado con anterioridad a la Junta en el domicilio social. Los accionistas propietarios de menor número de acciones podrán agruparse para designar una persona que los represente.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fominaya.—8.030-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

*Asamblea general de obligacionistas
(Emisión 14 de junio de 1967)*

Habiendo quedado cubierta la emisión de obligaciones de 14 de junio de 1967, realizada por esta Sociedad, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas conforme a lo previsto en el citado artículo de la Ley aludida, la cual tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre, a las diecisiete horas, en la calle de O'Donnell, número 10, segundo piso, Madrid, en primera convocatoria, o en el mismo domicilio, a las diecisiete horas del día 28 de diciembre de 1967, en segunda convocatoria, si fuere preciso, conforme al siguiente orden del día:

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario y del Comisario suplente.

Segundo.—Confirmación en los cargos de Comisario y Comisario suplente, si procediere, o designación, en caso contrario, de las personas que habrían de sustituirles.

Tercero.—Establecer el Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión llevada a efecto ante la fe del Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozález el 6 de junio de 1967.

Cuarto.—Designación de Secretario.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Asamblea será preciso obtener previamente en el domicilio de la Sociedad emisora la correspondiente tarjeta de asistencia, para lo cual será necesario acreditar la condición de obligacionista mediante resguardo bancario o de Caja de Ahorros, en el que se indicará el número y el valor nominal de las obligaciones que se hubieren depositado, con expresión del nombre del titular, ya sea éste persona física o jurídica.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Comisario, Francisco Oliver Narbona.—8.027-C

**PROMOCION TURISMO
DE GALICIA, S. A.**

Según acuerdo del Consejo de Administración de 20 de septiembre de 1967 se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general, la cual se celebrará en el domicilio social el próximo día 25 de noviembre del año actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria.

La Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de manifestarse la Sociedad en estado de suspensión de pagos y solicitud de que se la declare en dicho estado.

2.º Designación de la persona o personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten, facultándolos, incluso, para proceder, si preciso fuere, a la realización o venta de todo el activo de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración.—2.681-D

**HORMIGONES Y MORTEROS
PREPARADOS, S. A.**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le está atribuida en el artículo adicional de los Estatutos, ha acordado aumentar el capital social en 4.500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.500 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas

nominales cada una, en las condiciones siguientes:

A) Tipo de emisión: Las acciones 45.001 al 49.500 se emiten a la par, siendo de cargo de la Sociedad todos los gastos de la emisión.

B) Derecho de suscripción: Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir una acción por cada diez de las que posean, sin derecho a fracciones por residuos. Las acciones sobrantes quedarán a disposición del Consejo para su venta con intervención del Agente de Bolsa o Corredor de Comercio.

C) Plazo de suscripción: Será abierta la suscripción en el Banco Guipuzcoano de Madrid el día 5 del corriente mes de noviembre y se cerrará el 15 de diciembre próximo.

D) Desembolso: En el acto de la suscripción desembolsarán los suscriptores el total valor nominal de los títulos que suscriban.

E) Participación en los beneficios sociales: Las acciones números 45.001 al 49.500 disfrutarán de los mismos derechos que las antiguas y participarán en igual proporción que éstas en los beneficios sociales a partir del día 5 de noviembre de 1967.

F) Formalidades de la suscripción: Para ejercitar el derecho que se reserva a los actuales accionistas deberán cumplirse las formalidades siguientes:

a) Justificación de la propiedad o posesión legítima de las acciones o de los cupones con que se ejercite el derecho.

b) Entrega de diez cupones número 14 de las acciones circulantes por cada una de las acciones que se suscriban. Los cupones que no se utilicen para la suscripción dentro del plazo que se señala quedarán anuladas.

c) Presentación por duplicado de un boletín expresivo de nombre, apellidos y domicilio del suscriptor. Número y numeración de los cupones que entrega. Fecha y firma.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.400-8.

PADI, S. A.

(En liquidación)

Celebra la Junta general extraordinaria de esta Sociedad el día 30 de octubre de 1967 fué aprobado el balance final de la liquidación que a continuación se detalla a los efectos del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

Activo: Caja, 632.428
Pasivo: Accionista cuenta de liquidación, 632.428.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Socio Liquidador.—3.562-5.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas
Atrasado	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).